



NORMAS OPERATIVAS SOBRE EL SUEÑO SEGURO DEL BEBÉ

Propósito: Esta forma ofrece la información necesaria según los estándares mínimos de las secciones 746.501(9) y 747.501(6) de las normas sobre el sueño seguro.

Instrucciones: Los padres deben revisar estas normas al inscribir a su bebé en _____. En la guía para padres se incluye una copia de las normas. Los padres pueden repasar la información sobre el sueño seguro y cómo reducir el riesgo del síndrome de muerte súbita del lactante o síndrome de muerte súbita inesperada del lactante (SIDS/SUIDS) en: <https://www.healthychildren.org/spanish/ages-stages/baby/sleep/paginas/a-parents-guide-to-safe-sleep.aspx>

NORMAS PARA EL SUEÑO SEGURO

Todos los empleados, empleados suplentes y voluntarios de _____ seguirán estas recomendaciones para el sueño seguro de los bebés que hacen la Academia Americana de Pediatría (AAP) y la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC), a fin de reducir el riesgo del síndrome de muerte súbita del lactante o síndrome de muerte súbita inesperada del lactante (SIDS/SUIDS):

- A la hora de dormir, coloque siempre a los bebés boca arriba, a menos que haya recibido la Forma 2710s (Excepción para el sueño de los bebés) firmada por el profesional médico que atiende al bebé [§§746.2427 y 747.2327].
- Coloque a los bebés sobre un colchón firme, cubierto con una sábana ajustada, en una cuna que cumpla con los requisitos federales de la CPSC para las cunas de tamaño convencional y las cunas más pequeñas [§§746.2409 y 747.2309].
- Para los bebés menores de 12 meses: las cunas no deben tener nada en ellas salvo una sábana ajustada y una cubierta o un protector de colchón. Entre los artículos prohibidos en las cunas se encuentran la ropa de cama suave o sin ajustar, como cobijas, colchas o edredones; almohadas; juguetes o animales de peluche; objetos suaves; almohadillas protectoras; forros, o aparatos para posicionar al bebé durante el sueño [§§746.2415 y 747.2315]. Tampoco debe haber nada cubriendo la cuna o la cabeza o cara del bebé en ningún momento, como cobijas, sábanas o ropa [§§746.2429 y 747.2329].
- No use aparatos para posicionar al bebé durante el sueño, como cuñas o posicionadores de bebés. La AAP no ha podido comprobar si estos aparatos son seguros. Su uso podría aumentar el riesgo de asfixia [§§746.2415 y 747.2315].
- Asegúrese de que las áreas para dormir estén ventiladas y a una temperatura agradable para un adulto con ropa ligera [§§746.3407(10) y 747.3203(10)].
- Si un bebé necesita calor adicional, use ropa de dormir _____ (inserte aquí el tipo de ropa de dormir que se usará, como sacos de dormir o pijamas que cubren los pies) como alternativa a las cobijas [§§746.2415 y 747.2315].
- Acueste solamente a un bebé por cuna a la hora de dormir [§§746.2405 y 747.2305].
- Los bebés pueden usar un chupón (chupete) mientras duermen. Pero el chupón *no debe estar sujeto* a un animal de peluche o a la ropa del bebé por medio de una cuerda, cordón u otro mecanismo que presente un riesgo de asfixia o estrangulamiento [§§746.2415 y 747.2315].
- Si el bebé se queda dormido en un aparato que no sea una cuna (como una sillita que rebota o se mece, o si se duerme en el asiento del carro de camino a la guardería), coloque al bebé de inmediato en una cuna, a menos que se haya recibido la Forma 2710s (Excepción para el sueño del bebé) firmada por el profesional médico que atiende al bebé [§§746.2426 y 747.2326].
- En nuestro programa de cuidado de niños está prohibido fumar. No se permite fumar en las guarderías de Texas (esto incluye cigarrillos electrónicos y cualquier tipo de vapedor) [§§746.3703(d) y 747.3503(d)].
- Vigile activamente a los bebés que duermen, observándolos y escuchándolos [§§746.2403 y 747.2303].
- Si un bebé es capaz de voltearse boca abajo y boca arriba, póngalo a dormir boca arriba y deje que el bebé se coloque en la posición que prefiera para dormir [§§746.2427 y 747.2327].
- Cuando estén despiertos, los bebés pasarán un tiempo boca abajo, supervisados, varias veces al día. Esto les ayudará a fortalecer los músculos y a desarrollarse con normalidad [§§746.2427 y 747.2327].
- No envuelva al bebé en cobijas antes de ponerlo a dormir a menos que haya recibido la Forma 2710s (Excepción para el sueño del bebé) firmada por el profesional médico que atiende al bebé [§§746.2428 y 747.2328].

DECLARACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD

El DFPS valora su privacidad. Para más información, lea nuestra política de confidencialidad en <http://www.dfps.state.tx.us/Espanol/privacy.asp>.

FIRMAS

Estas normas entran en vigor el: _____ (fecha)

Nombre del menor:

Firma: X Director o propietario	Fecha de la firma:
Firma: X Empleado	Fecha de la firma:
Firma: X Madre o padre	Fecha de la firma: